Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Expediente 346CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en el desarrollo de Planes formativos adaptados a las necesidades del mercado laboral, sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, por la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª. Mª José Pulido Domínguez, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, de fecha 26 de mayo de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, en fecha 30 de mayo de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta asimismo, Informe emitido por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García *El presente contrato de difusión de actividades de formación y captación de alumnado interesado en la formación en el ámbito local de las zonas EDUSI y respecto a la necesidad de mejora de la imagen corporativa de los pequeños negocios-empresas ubicadas en las zonas, así como la impartición de 4 talleres formativos de 7 horas cada uno, dirigidos a un total de 15 alumnos/as cada taller (un total de 60 alumnos/as), emprendedores/as, autónomos/as y empresas de los ámbitos locales de las zonas EDUSI, que fomenten la mejora de la imagen corporativa de la empresas-negocios existentes y a su vez pueda generar nuevas oportunidades de empleo para la población de las zonas más desfavorecidas, descrito en el apartado 3 de la Memoria Técnica, tiene un carácter puntual y no periódico para atender de manera eficiente las actividades orientadas a la Implantación de planes formativos adaptados a las necesidades actuales y potenciales, demandados por el mercado laboral de los barrios de actuación de la EDUSI (línea 17). Así mismo, este contrato tiene una característica de imprevisibilidad, derivada de las consecuencias que la Covid-19 provocó en esta Concejalía ya que en su momento no se pudo ofertar debido a la declaración del Estado de Alarma por Crisis Sanitaria y la imprevisibilidad de ejecución de los talleres de manera presencial. Una vez concluido dicho Estado de Alarma y restaurada la actividad presencial se ha utilizado la fórmula de Contrato Menor al objeto de garantizar la ejecución del mismo antes de la fecha de finalización de justificación reflejada en el punto 4 de la Memoria Técnica."*

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas: A. Palmerón, S.L., Sociocreativo, Creaciones Audiovisuales y Comunicación Social, y Mª Amor Morales Escala.

5º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas: A. Palmerón, S.L., y Mª Amor Morales Escala.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 1 de julio de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que solicitadas tres ofertas se han recibido dos presupuestos de dos empresas para la realización del servicio consistente en Difusión de actividades de formación, captación de alumnado e

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:02:53 del día 2 de Julio de 2021, por Secretaria General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:07:51 del día 2 de Julio de 2021, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:18:52 del día 2 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:02:53 del día 2 de Julio de 2021, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:07:51 del día 2 de Julio de 2021, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:18:52 del día 2 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

impartición de cuatro talleres formativos dirigidos a emprendedores/as, autónomos/as y empresas de los ámbitos locales de las zonas EDUSI que fomenten la mejora de la imagen corporativa de la empresas-negocios existentes y a su vez pueda generar nuevas oportunidades de empleo para la población de los barrios desfavorecidos que conforman el ámbito de actuación de EDUSI requerido en la gestión y certificación de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA (EDUSI HUELVA PVPS), por un valor estimado de 3.057,74 euros, IVA excluido de 642,13 euros, siendo su importe total, IVA incluido, de 3.699,87 €, según informe de necesidad de fecha 26 de mayo de 2021 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	CIF	IMPORTE	IVA	TOTAL OFERTA	OBSERVACIONES
SOCIOCREATIVO. Creaciones Audiovisuales y Comunicación Social.	F21598321	- - -	- - -	- - -	RENUNCIA OFERTA con fecha 07/06/2021
A. Palmeron S.L.	B21205356	3.030,00 €	636,30 €	3.666,30 €	Documentación presentada por registro el 10/06/2021
Amor Morales Escala	[redacted]2876[redacted]	No se especifica	No se especifica	3.699,87 €	No se presenta por registro de entrada. Se recibe oferta por email el 09/06/2021.

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y dando por presentadas las ofertas de A. Palmeron S.L. y Amor Morales Escala, éstas obtienen la siguiente puntuación:

A. PRIMER CRITERIO. PRECIO. Ponderación 70 puntos. 70 puntos tendrá la oferta económica más ventajosa, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción a la siguiente fórmula:

PA = 70 x (BA/Bmax)

Donde:
PA = puntuación de la oferta A
BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

Resultados de la puntuación:

PA (A.Palmeron S.L.): 70 x (0,91/0'91)= 70 x (1) = 70
PB (Amor Morales Escala): 70 x (0/0'91)= 70 x (0) = 0

En la aplicación de este criterio y como información adicional, se han presentado dos ofertas en las siguientes condiciones:

1. A. Palmeron S.L. presenta oferta en tiempo y forma siendo la económicamente más ventajosa de las dos presentadas.

2. Amor Morales Escala presenta la oferta a través de correo electrónico manifestando no saber si lo ha registrado de manera correcta en el registro telemático de este Ayuntamiento. Se comprueba que no existe registro de oferta a nombre de este licitador.

Al haberse presentado dos ofertas de las propuestas que reúnen la documentación requerida así como ser la oferta económica más ventajosa, se le otorga a A. Palmeron S.L. un total de 70 puntos.

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:02:53 del día 2 de Julio de 2021, por Secretaria General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:07:51 del día 2 de Julio de 2021, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:18:52 del día 2 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

B. SEGUNDO CRITERIO. EXPERIENCIA DEL ASESOR TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Ponderación 30 puntos. Experiencia en el desarrollo de estudios, consultoría y proyectos en materia de investigación social y diseño de planes integrales, que se hayan realizado para administraciones públicas, especialmente en zonas de exclusión social. Se divide la experiencia en dos subcriterios. La acreditación de ambos subcriterios se realizará a través certificados expedidos por organismos públicos o privados en los que conste el objeto del contrato, los importes y la fecha de realización de los trabajos. No se considerará la experiencia si no quedan reflejados de manera clara los datos solicitados para su valoración.

I. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo presentado con una duración de 6 meses o más hasta un total de 20 puntos.

II. Se otorgará 2 puntos por cada trabajo presentado con una duración inferior a 6 meses hasta un total de 10 puntos. Las empresas que realizan las ofertas no reflejan de manera clara los datos solicitados para su valoración y aunque puedan reunir los criterios y las características adecuadas para el desempeño del trabajo a realizar, no es posible valorar este apartado. Tan solo la oferta de A. Salmeron S.L. presenta Currículo de la persona que desarrollará las acciones, no siendo posible valorar el apartado por no contener fechas de realización de los trabajos, ni aportar documentación justificativa de la experiencia.

PUNTUACIONES FINALES

	A. Palmeron S.L	***Amor Morales Escala***
A	*70*	*0*
B	*0*	*0*
TOTAL	*70*	*0*

4º.- Que teniendo en cuenta que el licitador cumple con los requisitos de la convocatoria, y dadas las puntuaciones obtenidas, se propone como adjudicatario a A. Palmeron S.L. con un presupuesto por importe de 3.030,00 €, IVA de 636,30 € y un Total de 3.666,30 €.; el cual, una vez consultado el listado facilitado por la Intervención Municipal, se comprueba que no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe que, individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-53.000,00 € con cargo a la partida 400-231-2269970.

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en el desarrollo de Planes formativos adaptados a las necesidades del mercado laboral, sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), a la entidad ***A. PALMERON S.L.,*** *con C.I.F.: B-21205356, y con domicilio de notificaciones en C/ Minas Herrerías, 38, de Huelva, por un importe de 3.030,00 €, más 636,30 € de IVA, lo que supone un total de 3.666,30 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 1 de julio de 2021.*

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en el desarrollo de Planes formativos adaptados a las necesidades del mercado laboral, sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), a la entidad **A. PALMERON S.L.,** con C.I.F.: B-21205356, y con domicilio de notificaciones en C/ Minas Herrerías, 38, de Huelva, por un importe de 3.030,00 €, más 636,30 € de IVA, lo que supone un total de 3.666,30 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 1 de julio de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:02:53 del día 2 de Julio de 2021, por Secretaria General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:07:51 del día 2 de Julio de 2021, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:18:52 del día 2 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do